RESOLUCIÓN Nº: 227 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2015 "SERVICIO DE MONITOREO Y RESPUESTA", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - CONACYT.

Asunción, 09 de julio de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:
La Ley Nº 5.836/2015 *"Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015"*, de fecha 06 de enero de 2015.

La Resolución Nº 039/2015 de fecha 27 de febrero de 2015 *"Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – (PAC) General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción y Tipo de Presupuesto 3 Programas de Inversión, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015"*.

La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1379/2015, de fecha 26 de mayo de 2015, por importe de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones), correspondiente al PAC Nº 293.028.

El llamado a Contratación Directa Nº 05/2015 para el *"Servicio de Monitoreo y Respuesta"*, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 314706 de fecha 26 de mayo de 2015.

La Carta de Invitación de la Contratación Directa Nº 05/2015 *"Servicio de Monitoreo y Respuesta"*, publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 03 de junio de 2015.

Las Invitaciones cursadas a las empresas: SEGURITEC INGENIERIA S.A., SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT), GRUPO ESPECIAL DE ASEGURIDAD S.A. (G.E.S.S.A.), OMNI S.A. y GRUPO HALCON.

El Acta de Apertura de Sobres Nº 016/2015, llevada a cabo en fecha 24 de junio de 2015, en la cual presentaron ofertas las empresas *OMNI S.A. y WARRIOR S.R.L.*

El Acta de Comité de Evaluación Nº 010/2015 de fecha 07 de julio de 2015, correspondiente a la CD Nº 05/2015 *"Servicio de Monitoreo y Respuesta"*, en el cual se recomienda la adjudicación a la empresa OMNI S.A.

La adjudicación recomendada por el Comité de Evaluación se ajusta a lo dispuesto en el Art. 28º y 34º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

El Decreto del Poder Ejecutivo Nº 672 de fecha 12 de noviembre de 2013 *"Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República"*.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
PRESIDENCIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº: 227/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2015 "SERVICIO DE MONITOREO Y RESPUESTA", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - CONACYT.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1º.- **ADJUDICAR** conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, y el Art. 34º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03, la Contratación Directa Nº 05/2015 *"Servicio de Monitoreo y Respuesta"*, a la empresa ***OMNI S.A.***

Art. 2º.- **FINANCIAR** el costo de la adjudicación por un monto total de G 6.480.000.- (Guaraníes seis millones cuatrocientos ochenta mil) IVA incluido, con créditos presupuestarios provenientes del Presupuesto de Gastos del CONACYT, Tipo de Presupuesto 2, Programa 4, Subprograma 1, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, subgrupo de gastos 280 "Otros servicios en general", de la siguiente forma:

a) Ejercicio Fiscal 2015, hasta la suma de G. 2.160.000.- (Guaraníes dos millones ciento sesenta mil), y

b) Ejercicio Fiscal 2016, hasta la suma de G. 4.320.000.- (Guaraníes cuatro millones trescientos veinte mil).

La vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2016 quedara sujeta a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados en el ejercicio fiscal respectivo.

Art. 3º.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas, la comunicación de esta Adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como asimismo realizar las gestiones para la obtención de los correspondientes Código de Contratación y la firma de los Contratos respectivos con las empresas adjudicadas.

Art. 4º.- **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido, archivar.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
PRESIDENCIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT